

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PUBLICA Nº 003 DE 2012

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA OBRA BLANCA, ACABADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CON CARGO AL FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Nº VIARE 0620062011, CON SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN.

AUTORIZACIÓN:

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos, en sesión ordinaria Nº 0002 de 2012, autoriza al Rector de la entidad, para adelantar el proceso tendiente a contratar la "OBRA BLANCA, ACABADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA ENTIDAD, SEDE BARCELONA".

ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar la "OBRA BLANCA, ACABADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA ENTIDAD, SEDE BARCELONA", al tenor de lo dispuesto en los pliegos de condiciones, los cuales se presentan como **definitivos** a los interesados, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad. Dicho proceso de selección se inicia a petición de la arquitecta de la Universidad de los Llanos.

El proyecto de Pliego de Condiciones estuvo publicado en la página web de la Universidad de los Llanos a partir del 28 de febrero de 2012 y permaneció en ella hasta el 05 de marzo de 2012, para que durante ese lapso las personas interesadas presentaran las observaciones que consideraran pertinentes. Dichas observaciones debían ser presentadas al tenor de lo dispuesto en los artículos 5º y 6º del Código Contencioso Administrativo, de lo contrario la Universidad se abstendrá de emitir respuesta. Es de aclarar que se debe tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cual es de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta las 5:45 p.m.

Dichas observaciones debían ser formuladas un día hábil antes de esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad, ubicada en la Torre Administrativa 2º piso Vereda Barcelona. El Pliego de Condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Durante el término mencionado se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los siguientes interesado: 1. PASTOR JAVLEA ROJAS, en su calidad de vocero de la veeduría kirpas – pinilla la cuerera y 2. DARWIN HERRERA VALENCIA. Observaciones las cuales fueron analizadas y valoradas por los evaluadores jurídico y técnico respectivamente y acogidas parcialmente, modificando de dicha manera del numeral 11.2° literal e), numeral 15° literal a), literal



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

c) del presente proceso, presentándose así los siguientes Pliegos de Condiciones Definitivos.

CALENDARIO DEL PROCESO:

Apertura Proceso de selección	08 de Marzo de 2012	
Pliego de Condiciones definitivo	08 de Marzo de 2012	
Manifestación de interés	09 de Marzo de 2012 horario de oficina hasta las 4:00	
	p.m.	
Visita de obra	12 de Marzo de 2012 8:00 a.m. Sede Barcelona	
Cierre	16 de Marzo de 2012. 4:00 pm Vicerrectoría de	
	Recursos Universitarios.	
Evaluación ofertas	16-21 de Marzo de 2012	
Publicación en web evaluaciones	22-26 de Marzo de 2012	
Respuestas a observaciones	28 de Marzo de 2012	
Adjudicación	29 de Marzo 2012	
Suscripción del contrato	29 Marzo de 2012	
Registro presupuestal	29 de Marzo 2012	

1. OBJETO:

Seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para contratar la "OBRA BLANCA, ACABADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA ENTIDAD, SEDE BARCELONA" con cargo al formato para la presentación de proyectos Nº VIARE 0620062011, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación de la Universidad de los Llanos.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL PROCESO:

El objeto del presente contrato, se debe ejecutar en la Universidad de los Llanos Sede Barcelona, Vereda Barcelona kilometro 12 vía Puerto López de Villavicencio, Departamento del Meta.

3. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día 09 de Marzo de 2012 a partir de las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., es de aclarar, que el horario de atención es de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora antes citada, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y cuyo objeto social principal sea la construcción de obras civiles y actividades afines, con las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones. Para lo cual deberán aportar original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa. En caso que el representante legal no pueda inscribirse personalmente, deberá otorgar poder a un tercero mediante escrito para efectuar el procedimiento.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

4. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para contratar la "OBRA BLANCA, ACABADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA ENTIDAD, SEDE BARCELONA", en las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a titulo de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a titulo de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El régimen jurídico de la presente Invitación Pública y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y en el Manual de Procesos y Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral Nº 2661 de 2011.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	OBJETO	UNIDAD	CANTIDAD
1	ESTRUCTURA EN CONCRETO		
1,1	Alfajia en Concreto	ml.	78,80
1,2	Poyos en concreto de 0.50 x0,08	ml.	13,66
2	MAMPOSTERÍA	ļ	
2,1	Muro en Bloque No. 4	m2	157,00
2,3	Mesón en Concreto + granito pulido	ml.	47,94
2,4	Muro en ladrillo tipo Santa fe	m2	94,60
2,6	Cieloraso superboard 8 mm	m2	330,00
3	PAÑETES		
3,1	Pañete Interior 1 : 4	m2	375,80
4	PISOS Y GUARDA ESCOBAS		
4,1	Piso en TABLON GRES 33 x 33	m2	710 <mark>,52</mark>
4,2	Piso recubrimiento sintético PAVISINT cancha múltiple	m2	891 <mark>,07</mark>
4,3	Paso Escalera en Gra <mark>villa M</mark> ona	ml.	563,20
4,4	Guarda escoba en gres	ml.	16 <mark>5,00</mark>
4,5	Alistado para pisos 1:4 e=0,07 mts	m2	478,93
4,6	Cañuela Recolección A: LL. Perimetral	ml.	135,00
4,7	Piso sintético área de pesas EMEFLEX	m2	57,00
5	CUBIERTA		
5,1	Ampliación estructura metálica sobre escenario	kl	700,00
5,2	Ampliación cubierta termoacustica	m2	95,00
5,3	Mantenimiento cubierta en teja termo acústica	m2	2095,45
6	ENCHAPES		
6,1	Enchape Porcelana Pared	m2	309,89
6,2	Enchape porcelanato Piso	m2	198,76
6,3	Juego de Incrustaciones Tipo Acuaser	und.	8,00
	INIOTAL ACIONEC LUDDO CANUTADIAC		
7	INSTALACIONES HIDRO - SANITARIAS		5.00
7,1	Registro 1"	und.	5,00
7,2	Registro 3/4"	und.	4,00
7,3	Equipo de presion tanque subterraneo	und.	1,00
7,4	Sistema Contra Incendios	und.	1,00
8	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
8,1	Aparatos sanitarios con válvula antivandalico push	und.	18,00
8,2	Lavamanos con llave tipo push antivandalico	und.	18,00
8,3 8,4	Duchas con llave tipo push antivandalico Orinales con llave tipo push antivandalico	und. und.	8,00 3,00



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

8,5	Dispensador jabon	und.	6,00
8,6	Dispensadores de Papel	und.	4,00
8,7	Secador de mano electro mecánico	und.	2,00
8,8	Rejilla plana 3" metalica	und.	8,00
8,9	Rejilla con sosco 2" metalica	und.	8,00
0,9	Rejilla con sosco z intetalica	una.	0,00
9	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
-	INOTALACIONEO ELECTRICAC		
10	CARPINTERÍA METÁLICA		
10,1	Persiana en aluminio	m2	55,00
10,1	Puertas ornamentadas lam. CR Cal.18	m2	51.84
10,2	Divisiones para baño en lam CR. Cal. 18	m2	97,12
10,3	Pasamanos Escalera y Graderías	ml.	225,00
10,5	Pérgola acceso estruc. Metálica y policarbonato	m2	45,70
10,5	r ergola acceso estruc. Metalica y policarboriato	IIIZ	43,70
11	CARPINTERÍA MADERA		
11,1	Mueble para aparatos deportivos	Und.	32,00
12	PINTURA	ona.	02,00
12,1	Pintura Koraza 3 manos	m2	763,00
	Vinilo 3 Manos	m3	2350,00
12,4	Pintura graderías	m2	1024,43
12,5	Pintura esmalte	m2	297,92
12,0	1 intula comand	IIIZ	201,02
13	VIDRIOS Y ESPEJOS		_
13,1	Vidrio 4 mm	m2	85,00
13,2	Espejo 4 mm	m2	72,00
10,2	20p0j0 4 mm	1112	72,00
14	DOTACIÓN		
14,1	Juegos Cancha Múltiple Básquetbol	und.	1,00
14,2	Juegos Cancha Múltiple Voleibol	und.	1,00
14,3	Juegos Cancha Múltiple Microfútbol	und.	1,00
14,4	Tablero electrónico	und.	1,00
,			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
15	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA		
15,1	Localización y replanteo arquitectura	M2	9,00
15,2	Descapote manual y retiro	M2	9,00
15,3	Acero de refuerzo figurado pdr 60	KG	2790,00
15,4	Concreto 3000 PSI box coulbert,aletas,muros arm	M3	8,88
15,5	Excav. secas en tierra y conglomerado manual inc retiro	M3	22,50
15,6	Concreto de 2500 PSI para limpieza	M3	0,45
15,7	Panete muros inter. mortero 1:4 inc.filos, dil. impermeabilizado	M2	26,40
15,8	Porcelana estampillada tipo mediterraneo	M2	26,40
15,9	Mamposteria en ladrillo flexa No 4	M2	17,50
15,1	Teja ajover termo acústica	M2	16,00
15,11	Correa met en tub. Estc. De acero rect.120*60*3mm incluye pintura y anticorrosivo	MI	12,00
15,12	Puertas Ornament marc 8 cms hoja con tub. 3*1 1/2" ca.18	M2	2,40
15,13		UND	4,00
,		OS INDIRECTOS	•
		AIU 30%	
	TOTAL COSTOS INDIRECTO		

Los ítems se desarrollaran de acuerdo a las especificaciones detalladas en el ANEXO 3.

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el cuadro anterior. El número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato, so pena del rechazo de la propuesta.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de garantía de seriedad de la propuesta.

En todo caso el Valor Total de la propuesta no podrá exceder el 100% ni ser menor al 90% del Presupuesto Oficial total, so pena de rechazo de la misma.

Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. LA UNIVERSIDAD corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que implique la ejecución de las obras, entre ellos los costos de materiales, mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, herramientas, maquinaria, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del Contratista.

6.1 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El proponente para cada ítem de pago deberá presentar el análisis de precios unitarios correspondientes, so pena de rechazo de la propuesta. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que impliquen la ejecución de las obras, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del Contratista. **ANEXO NRO.** 3º

Se deberá hacer el análisis para cada uno de los ítems de acuerdo con lo expresado en la lista de cantidades de obra relacionadas en el numeral 5º.

Para elaborar los análisis de precios unitarios correspondientes a cada ítem, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Que estén de acuerdo a los ítems de pago de las especificaciones generales y particulares dadas en los presentes pliegos.
- b. Las condiciones de la región en cuanto a los costos básicos y la disponibilidad de equipos, mano de obra, materiales de construcción, factores de producción, régimen de lluvias, accesos a los sitios de trabajo, sistemas de explotación y producción de los agregados pétreos y demás aspectos que puedan influir en el costo final de los precios unitarios.
- c. La unidad de medida deberá estar de acuerdo a la especificación correspondiente y lo establecido en el numeral 6º.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- d. Es necesario relacionar las cantidades requeridas para ejecutar cada ítem, incluyendo desperdicios y los materiales auxiliares y o adicionales transitorios.
- e. Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.
- g. Los precios unitarios son fijos y no están sujetos a revisiones ni cambios. No se considerarán reajustes de precios.
- h. En la mano de obra se deben considerar los jornales de las cuadrillas de obreros y de personal especializado teniendo en cuenta el jornal básico o el vigente en la región, afectado del porcentaje de prestaciones sociales de acuerdo con disposiciones legales vigentes. Los rendimientos establecidos deberán ser el resultado de un estudio cuidadoso que determine óptimamente el tiempo de ejecución de la unidad del ítem considerado.
- i. Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.
- j. En la determinación de los costos indirectos se deben tener en cuenta las condiciones de la zona y la localización de la obra con respecto a los centros de producción y abastecimiento, discriminando los gastos por administración y los porcentajes para imprevistos y utilidad (AIU). También los impuestos y demás gravámenes que se desprendan de la ejecución del objeto.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 31403 de fecha 2 de Enero de 2012, para la celebración del contrato por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$997.889.420) M/CTE.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el A.I.U.

8. FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo 007 de 2011, la UNIVERSIDAD, pagará al CONTRATISTA, el valor total del contrato de la siguiente manera:

- Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. El contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar que éstos se utilicen exclusivamente en la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea contratación directa. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista
- Actas parciales de obra de acuerdo al avance de las cuales se realiza amortización al anticipo en un porcentaje proporcional a este.
- Un pago final no inferior al diez por ciento (10%) al acta de liquidación.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

9. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo establecido por LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS para la ejecución y recibo a satisfacción del contrato es de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación.

La propuesta que exceda el plazo oficial establecido por LA UNIVERSIDAD será eliminada.

10. VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LA OBRA:

El propósito de la visita es brindar a los potenciales proponentes la apreciación directa de las condiciones del lugar, circunstancias topográficas, climatológicas, de acceso, medios de comunicación, facilidades de alojamiento y transporte, disposición de materiales, mano de obra y equipos y todas las demás circunstancias que puedan influir o afectar de alguna manera el trabajo, costos, precios y plazo de la ejecución del objeto del contrato.

Los interesados deberán asistir a la visita técnica que se realizará el día 12 de Marzo de 2012 a las 8:00 a.m. en punto hora legal colombiana, y tendrá como sitio de inicio la Vicerrectoría de Recursos Universitarios ubicada en el 2° piso Torre Administrativa sede Barcelona kilometro 12 vía Puerto López, Villavicencio, Meta.

La visita al sitio de las obras debe ser efectuada en el lugar, hora y fecha señalada, directamente por los representantes legales o sus delegados (Arquitecto o Ingeniero Civil con certificado de matricula profesional vigente con nota de los antecedentes de la tarjeta y cédula de ciudadanía originales), debidamente autorizados en documento escrito con presentación personal, por el Representante legal conforme aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. El Arquitecto o Ingeniero Civil asistente a la visita de obra, debe demostrar el cumplimiento 5 años de experiencia general, de igual manera, que haya sido residente o Director de obra en un contrato de similares condiciones al objeto de la presente Invitación Pública.

El documento de conformación del Consorcio o de Unión temporal deberá tener como fecha de constitución máximo el día de la fecha de la visita, y se deberá adjuntar fotocopia de éste con las solemnidades propias de este acto. Quien asista a la visita podrá hacerlo en representación única y exclusiva de un (1) solo oferente, y si va a presentar la propuesta como consorcio o unión temporal, deberá asistir a la visita de obra ya constituidos, y como representante de los mismos o apoderado debidamente. La no presentación de los siguientes documentos será causal de NO ADMISIÓN a la visita:

<u>Para personas jurídicas</u>: Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio original con una expedición no superior a 30 días al momento de la visita, copia de cédula de ciudadanía, en el evento de que quien asista a la visita no sea el representante legal, se requiere presentar además de los documentos exigidos al Representante legal, el documento de autorización correspondiente original con



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

presentación personal y la tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

Para consorcios o uniones temporales: Documento de conformación del consorcio o unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en el evento de que quien asista a la visita no sea el representante legal, se requiere presentar además documento de autorización correspondiente original con presentación personal y la tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

<u>Para personas naturales</u>: Cédula de ciudadanía en original y copia, tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

Para las personas naturales, jurídicas, en consorcio o unión temporal que vayan a participar en el presente proceso, la visita del proyecto mencionado, es de obligatoria asistencia, en la fecha, sitio y hora arriba relacionada. Si un interesado en proponer, ya sea persona natural o jurídica, individualmente o en consorcio o unión temporal, no puede asistir a la visita, puede hacerse representar por un profesional idóneo, debidamente graduado en el área arriba indicada.

La no asistencia a la visita, en la fecha, sitio y hora designada y la carencia del certificado de asistencia, debidamente firmado por el funcionario delegado como coordinador de la visita, será motivo para considerar la propuesta como no admisible. El proponente deberá acreditar los documentos al momento de la visita, de lo contrario no se expedirá la certificación de asistencia. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

La visita se realizara teniendo en cuenta el procedimiento enunciado a continuación:

- a. Inicio en el sitio indicado en los presentes Pliego de Condiciones. Cierre del ingreso a la visita conforme la hora oficial colombiana verificada en el sistema de metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- b. Verificación de la documentación y aceptación de los participantes.
- c. Presentación por parte de la Universidad de los Llanos del objeto a contratar.
- d. Solución de los interrogantes que surjan sobre las condiciones de ejecución del objeto a contratar.
- e. Cierre de la visita.

La asistencia a la visita, es de carácter obligatorio, y se tendrá como requisito habilitante para la presentación de las ofertas.

11. DOCUMENTOS EXIGIDOS:

El proponente deberá incluir en su propuesta los siguientes documentos:

11.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo Nº 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y número de Tarjeta Profesional como Arquitecto o Ingeniero Civil y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Si el proponente o su representante legal no son Ingenieros civiles o arquitectos, la propuesta deberá estar abonada por un profesional de éstas áreas del conocimiento. Para el caso de extranjeros, la propuesta deberá estar avalada por un Arquitecto que acredite estar Matriculado en el País de origen ante el Organismo correspondiente.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la construcción de obras civiles y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio**.

- c) Personas naturales: Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la construcción de obras civiles y demás actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. **Obligatorio.**
- d) Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa,



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

consorcio o unión temporal. Obligatorio.

- e) Fotocopia legible del NIT o RUT Obligatorio.
- f) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**
- g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa este obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. **Obligatorio.**

h) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. **Obligatorio.**



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- i) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.
- j) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.
- **k)** Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. SI el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. **Obligatorio.**
- I) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:
- i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.
- ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

- m) Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad. Obligatorio
- **n)** Certificado de visita al sitio del proyecto. **Obligatorio**.

11.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- a) Diligenciar debidamente el Anexo $N^{\rm o}$ 2, esto es suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**
- **b)** Diligenciar debidamente el anexo Nº 3 para cada uno de los ítems establecidos en el pliego, relacionados en el numeral 6°, en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**
- c) El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos, especificar claramente su estructura y planta). Obligatorio.
- **d)** Anexar los formatos únicos de hoja de vida del proponente del Departamento Administrativo de la Función Pública. (persona natural, persona jurídica, integrantes de los consorcios o uniones temporales) y del personal que sea relacionado en el numeral 13º del presente Pliego de Condiciones. **Obligatorio.**
- e) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta mínimo dos (2) certificados, constancias o copias del contrato o actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedida por entidades públicas, ya sean originales o fotocopias, en donde conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, mencionando la calidad y el cumplimiento del objeto de obras de infraestructura educativa donde se incluyan dos (2) obras con polideportivos, valor del contrato y plazo de ejecución, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscrito dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. **Obligatorio.**
- f) Los oferentes deberán suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta para desarrollar el objeto del contrato (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta), adicionalmente deberán establecer el número de personas a utilizar en desarrollo del objeto, de acuerdo con el enfoque de organización que se le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:

CARGO	DEDICACIÓN MES
Un (1) Arquitecto como Director de obra, con mínimo 5 años de experiencia profesional, y como experiencia especifica acreditar el cargo de Director en mínimo un proyecto en construcción de polideportivos en instituciones educativas.	25%
Un (1) Arquitecto residente de obra. Con mínimo 5 años de experiencia profesional y como experiencia especifica en mínimo un (1) proyecto de construcción de polideportivos en instituciones educativas como residente.	50%
Un (1) Ingeniero eléctrico con disposición en la obra proyecto de ejecución, con una experiencia profesional de diez (10) años y con una experiencia especifica en mínimo un (1) proyecto en iluminación de escenarios deportivos no menor a diez (10) años.	25%



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Un (1) Ingeniero hidráulico o sanitario con disposición en la obra proyecto de ejecución, con una experiencia profesional de cinco (5) años y con una experiencia especifica en mínimo un (1) proyecto en instalaciones hidrosanitarias.

25%

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se deberá anexar, fotocopia de la Matricula Profesional, diploma o certificados de obtención del títulos de estudios de pregrado y postgrado que desea acreditar, copia de los documentos que acrediten la experiencia general y específica (Copia de contratos y actas de liquidación) y certificación de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería con sus antecedentes y sus Profesiones Auxiliares o el organismo que haga sus veces. **Obligatorio.**

g) En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, y clasificado como se muestra a continuación y que a la fecha del cierre del proceso tengan una Capacidad Residual de Contratación (KRC) igual o mayor al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) como CONSTRUCTOR obligatorio.

ACTIVIDAD(ES)	ESPECIALIDAD(ES)	GRUPO(S)
01 CONSTRUCTOR	04	01
UI CONSTRUCTOR	04	10

La Capacidad Residual de Contratación (KRC) del Consorcio o de la Unión Temporal como Constructor, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, en la actividad requerida para ejecutar este tipo de contrato. De conformidad con el Decreto No. 1464 de 2010, cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios o Uniones Temporales deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en las Especialidades y Grupos requeridos será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. Obligatorio.

Inscripción de Personas Extranjeras: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal o en su defecto en el RUP de la Cámara de Comercio de Colombia, de acuerdo con las normas vigentes. Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la normatividad vigente, en concordancia con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. **Obligatorio**.

11.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS

a) Estados financieros Básicos de propósito especial (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado cambios en la posición financiera,



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

estados de patrimonio y notas a los estados financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal de 2010 debidamente certificados, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes. **Obligatorio.**

b) Fotocopia legible de la declaración de Renta y COMPLEMENTARIAS del 2010. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada. **Obligatorio.**

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.

12. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

13. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las ofertas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado, debidamente foliadas y con índice, en un (1) original y dos (2) copias en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el día 16 de Marzo de 2012, a partir de las 8:00 a.m. hasta las 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m.

Las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

INVITACIÓN PUBLICA Nº 003 DE 2012

OBRA BLANCA, ACABADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CON CARGO AL FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS № VIARE 0620062011, CON SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN.

ORIGINAL N° _____folios PROPONENTE:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

14. FACTORES DE EVALUACIÓN:



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

14.1 EVALUACIÓN JURÍDICA:

Este aspecto no otorga puntaje solamente habilita a la propuesta como cumple o no cumple jurídicamente, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones, pues la oferta no surtió el procedimiento para ser aceptada como participante en el proceso, ni para ser evaluada por los demás Profesionales Evaluadores.

14.2 EVALUACIÓN FINANCIERA.

Dará una condición a la oferta de habilitada o deshabilitada. Dicha condición se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices de acuerdo a la declaración de renta y sus estados financieros al 31 de diciembre del 2010:

CAPITAL DE TRABAJO NETO: Activo corriente – Pasivo corriente = mayor o igual al presupuesto oficial estimado.

LIQUIDEZ: (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 3,00).

ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total / Activo total = menor o igual al 40%).

Los resultados de las formulas antes descritas en cuanto al capital de trabajo, liquidez y endeudamiento, para los casos en que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, se exigen sumando los parámetros de computo que presenten cada uno de sus integrantes.

El no cumplimiento de uno de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

15. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION

ÍTEM	VALOR
Capacidad Técnica	400
Precio	300
Experiencia	300
Total	1000

A) CAPACIDAD TÉCNICA: 400 PUNTOS

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE
А	Estructura Organizacional	100
В	Hoja de Vida del Director de Obra	100
С	Hoja de Vida del Residente de Obra	100
D	Hoja de Vida del Ingeniero Eléctrico	50



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Е	E Hoja de Vida del Ingeniero Hidráulico	
	TOTAL	400

A. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: 100 Puntos

Este aspecto se calificara con un máximo de cien (100) puntos que se le otorgara a la empresa que presente la estructura organizacional debidamente justificada, indicando la función del área y el personal que esté a cargo de la misma.

El que no la presente tendrá un puntaje de cero (0).

HOJA DE VIDA DEL DIRECTOR DE OBRA: 100 Puntos

Este aspecto se calificara, con un máximo de 100 puntos, que se le otorgara al proponente de acuerdo al número de proyectos certificados como Director de obra de este profesional, según la siguiente tabla:

HASTA	PUNTOS
1	25
2	50
3	100

Para acreditar el número de proyectos, se deben anexar las certificaciones donde conste su participación como Director de obra en construcción de polideportivos en instituciones educativas.

HOJA DE VIDA DEL RESIDENTE DE OBRA: 100 Puntos

Este aspecto se calificara, con un máximo de 100 puntos, que se le otorgara al proponente de acuerdo al número de proyectos certificados como Residente de obra de este profesional, según la siguiente tabla:

HASTA	PUNTOS
1	25
2	50
3	100

Para acreditar el número de proyectos, se deben anexar las certificaciones donde conste su participación como residente de obra en construcción de polideportivos en instituciones educativas.

HOJA DE VIDA DEL INGENIERO ELÉCTRICO: 50 PUNTOS

HASTA	PUNTOS
1	20
2	30



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

=-
50
30

Para acreditar el número de proyectos, se deben anexar las certificaciones donde conste su participación como Ingeniero eléctrico en proyectos de iluminación de escenarios deportivos.

HOJA DE VIDA DEL INGENIERO HIDRAULICO: 50 PUNTOS

HASTA	PUNTOS
1	20
2	30
3	50

Para acreditar el número de proyectos, se deben anexar las certificaciones donde conste su participación como ingeniero hidráulico en instalaciones hidrosanitarias.

B. EVALUACIÓN PRECIO: 300 PUNTOS

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor valor. Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 300 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:

PM= 300(Ve/Vp)

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica Vp igual el valor de la propuesta presentada

C. EXPERIENCIA: 300 puntos (Puntaje Máximo 300)

ÍTEM	PUNTAJE
Acreditar obras de infraestructura educativa donde se incluyan dos (2)	4
obras en construcción de polideportivos, dentro de los cinco (5) últimos	300
años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	
Acreditar obras de infraestructura educativa se incluya una (1) obra en	
construcción de polideportivos, dentro de los cinco (5) últimos años,	200
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	
Acreditar obras de infraestructura educativa, dentro de los cinco (5)	100
últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	100

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes términos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD,



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.

- d) Propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, que no se hayan sido constituidos en documento escrito, a la fecha de la visita del proyecto, lo cual deberá presentarlo para expedir la certificación de la visita del proyecto.
- e) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- f) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- g) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad, o se omita la presentación de algún documento habilitante o que sirva para efectuar la comparación objetiva de los ofrecimientos.
- h) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) Cuando el total de la propuesta exceder el 100% y sea menor al 90% del Presupuesto Oficial total.
- k) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
- I) La modificación de las condiciones técnicas establecidas, en detrimento de lo solicitado en los Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer un producto con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- m) Cuando no se incluya en el Anexo No. 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en los presentes Pliego de Condiciones.
- n) Cuando se presente una oferta con precios artificialmente bajos.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- Mejor capacidad técnica
- Mejor precio
- Mejor resultado del análisis a los estados financieros del proponente (capital de trabajo)
- Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

18. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La Universidad de los Llanos, delegara como Supervisor del Contrato al profesional idóneo que esté vinculado a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios para tal fin, sea de planta o contratista externo, quien realizará la labor de vigilancia y control.

19. PUBLICACIÓN:

El oferente a quien se adjudique el contrato deberá publicarlo, a su costo, en el Diario Oficial.

20. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta extendiéndose por noventa (90) días más.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

21. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

- **21.1 CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- **21.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo final de la obra.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- **21.3 PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- **21.4 BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**: Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
- **21.5 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

22. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato.

23. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

24. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de Unillanos deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

25. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011, la Universidad de los Llanos, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO POR LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS.	los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	Riesgo bajo	50% Universidad 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.	Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas.	Riesgo bajo	100% Contratista



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días. Efectos económicos derivado de	Riesgo bajo	100% Contratista
PERMISOS Y AUTORIZACIONES	demoras en los trámites con autoridades gubernamentales o la obtención de los mismos.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DE PROGRAMACIÓN DE OBRA	Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución de la obra: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos, mano de obra, mantenimiento de vías de acceso y publicas que sean de competencia del contratista por su utilización	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO POR MAYOR PLAZO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Cuando la obra se realice en un plazo distinto al inicialmente previsto. Mayor permanencia en la obra, producto de situaciones permisibles como son: clima, desabastecimiento de insumos.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO GEOLOGICO, AMBIENTAL Y GEOGRAFICO.	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas previsibles que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato. Multa impuestas por daños o impactos que genere el contratista al medio ambiente del desarrollo del contrato.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos.	Riesgo Alto	100% Contratista



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	Reducción de la oferta de mano		
	de obra, materiales y/o equipos		
	requeridos para la ejecución del		
	contrato.		
	Incremento en los precios de		
	mano de obra y/o materiales.		
	Incremento en las cantidades de		
	mano de obra y /o materiales por		
	causas imputables al contratista.		
RIESGO FINANCIERO Y	Daño, pérdida o hurto de	D'anna Alta	4000/ 0 - 1 - 1 - 1 - 1
DE MERCADO	materiales o equipos.	Riesgo Alto	100% Contratista
	Ocurrencia de accidentes		
	laborales.		
	Sabotaje de empleados o		
	personal contratista.		
	Suspensión o reducción del		
	suministro de energía o agua.		
	Variaciones o fluctuaciones en		
	tasas de interés o condiciones del		
	mercado que afecten los flujos		
	futuros del contratista.		
	Los efectos económicos		
	derivados de un análisis		
	insuficiente de los precios		
PRECIOS UNITARIOS	unitarios realizados por el	Riesgo bajo	100% Contratista
	contratista, en cuanto a equipos,	Ů,	
	transporte, materiales y mano de		
	obra y costos indirectos.		
	Efectos económicos ocasionados		
ZONIA DE DEDOCITO	por el trámite para la disposición	D: 1	4000/ 0 / // /
ZONAS DE DEPOSITO	de materiales sobrantes producto	Riesgo bajo	100% Contratista
10.	de la ejecución de la obra		
	Deterioro de las condiciones de		
100	seguridad y orden publico que		
	impidan la ejecución del contrato,		
	hasta 90 días calendario en forma		
	interrumpida.		
	Disturbios civi <mark>les</mark> vandalismo que		Г
	impidan la ejecución del contrato.		
CONDICIONES DE	Interrupción de la ejecución del		
ORDEN PUBLICO Y	proyecto por el secuestro de las	Riesgo bajo	100% Contratista
SEGURIDAD	personas que realizan las		
	actividades del proyecto.		
	Daños o destrucción de las obra		
	por acciones vandalistas.		
	•		
	Interrupción de las actividades		
	por acciones civiles o problemas		
	de orden social		



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ACTOS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS SOCIALES	Actos de entidades administrativas (diferentes a la Universidad de los Llanos) que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato. Los efectos económicos derivados de cualquier reclamación en razón a la ejecución de las obras; así como parálisis de las mismas por efectos ocasionados por el no pago de las obligaciones en materia de proveedores, salarios, seguridad social integral y parafiscales	Riesgo bajo	100% Contratista
	Repetición de Muestras, o		
EJECUCION, CALIDAD Y DAÑOS.	realización de indestras, o realización de estudios o análisis adicionales. Los efectos económicos desfavorables ocasionados por el incumplimiento de las normas y especificaciones técnicas que regulan el contrato. Riesgos relacionados con daños de redes de servicios públicos por las labores del contratista o daños a terceros. Los efectos económicos ocasionados por reparaciones, demoliciones, reconstrucciones, por efectos de problemas constructivos, mala calidad de materiales y en fin por situaciones imputables al contratista	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA	Falta de idone <mark>idad</mark> del pe <mark>rso</mark> nal	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO	No suscripción o legalización del	Riesgo bajo	100% Contratista
PRECONTRACTUAL RIESGO DE OPERACIÓN	Contrato por parte del contratista Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista	Riesgo bajo	100% Contratista
CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS	Ocurre en los eventos climáticos extremos o atípicos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución de contrato.	Riesgo bajo	50% Contratista 50% Universidad

STILL PROFES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ACCIDENTES DE TRABAJO	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO SOBERANO	Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE:	Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	Riesgo bajo	50% Contratista/ 50% Universidad
RIESGO DE FUERZA MAYOR ASEGURABLE:	Ocurrencia de un desastre natural y los resultados en costo, plazo y cantidades de obra en caso de evento	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DERIVADO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFICIENTES O INCOMPLETOS.	Problemas relacionados con deficiencias en los estudios y diseños.	Riesgo bajo	100% Contratista



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Villavicencio, de 2012.

Señores UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vicerrectoría de Recursos Universitarios Kilómetro 12 vía Puerto López – Vereda Barcelona VII LAVICENCIO - META

VILI	_AVICENCIO	· - META	٨.							
(Social domination of the second seco	Suscrito ciedad, Cons cicilio es (Dire resente decla cuesta seria	orcio o ección – aro libre	y voluntari	oral)amente qu	ue me (comprom	eto ha	, por me	, cu dio con	ıyo de Ia
En of publication	go de Condic caso de que l icarlo, a cons idad dentro diciones prev	iones pa me sea a stituir la del plaz	ra contratar adjudicado e garantía úni o previsto,	lael contrato ica de cun conforme	me con nplimien a lo p	nprometo to exigida	igualme a, y a ej	ente a fir	maı en	rlo, su
1. C prop sólo	ulmente me po Que ninguna pouesta que pobliga al a esentó.	persona resento,	Natural o Ju ni en el co	rídica difer ntrato que	ente de pudier	l propone a celebra	arse, en	consecu	<mark>le</mark> n	cia
esta todo cont	Que he exami Convocator lo que en cenido de dici gamos a cum	ia Públic estos so hos térm	ca, y que m e expresa. iinos, y que	e he ente En el mis en caso q	rado pe mo ser lue me	erfectame ntido mar sea adjud	nte del nifiesto dicado e	significa que ace	do pto	de el
incu Artío	Que ni yo ni rsos en ning culo 8° de la eciales para d	una de la a Ley 8	as causales 0 de 1.993	de Inhabi	lidad e	ncompat	ibilidad	previstas	en	ı el
5. (Que el valor to Que estoy au anexo la do	ıtorizado	para celebr	ar contrato	os por e	el valor de	e la prop	ouesta, p	ara	
Exis	tencia y Repi	resentac	ión legal, Αι	ıtorización	junta de	e socios,	etc.).	-		



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

6. Que en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad declaro igualmente que ostento igual condición en las siguientes sociedades:
7. Que soy socio de las siguientes sociedades:
8. Que la información y la totalidad de documentos anexos a la propuesta se ajustan a la realidad, y que para tal efecto autorizo incondicionalmente a la Universidad de los Llanos – Universidad de los Llanos para que verifique el contenido de los mismos.
9. La presente propuesta tiene una validez de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria
10. Aceptamos la forma de pago propuesta por la Universidad de los Llanos.
11. A continuación me permito relacionar los siguientes datos:
 Nombre del Proponente: NIT: Dirección: Teléfono: Nombre del Representante Legal:
Cédula de Ciudadanía:
(F <mark>irm</mark> a y CC Representante Legal).



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO Nº 2

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8			-		
9					
10					ĺ
11					
12					
13					
14					
15					
16	-				
17					
18					
19			h.		
20					
21					
22				_	
23					
24					
25					

VALOR COSTO DIRECTO

A.I.U 30%

VALOR TOTAL



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 3

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS AÑO 2012

OBRA						
DESCR	IPCION					
UNIDAD)		CANT	l	TEM	
A MAT	ERIALES					
	Descripción		Unidad	costo por F	Rendimiento	Vr Total (\$/
				unidad l	Jnitario	unid)
				Valor Unitario Materiales		
				Desperdicios		
				del%		
				Valor Total M	ateriales	
B EQI	JIPOS Y N	MAQUINARIA			T-	T
O á ali as a	Danasina:	£		Valor	Rendimie	Vr Total
Código	Descripci	on		Unitario	nto (un/hr)	(\$ / hr)
				Officario	(dri/rii)	(Φ / ΤΠ)
				Valor Total F	quipo (¢/up)	
				Valor Total E	quipo (क/uii)	
C MA		D A				
C IVIA	NO DE OE	DKA			T	Vr
Código	Descripci	ón		Costo por	Rendimie nto (un/hr)	Total (\$ / hr
			Costo do 1	l Mano de Obra	\$/br	
			F. P. S	75%	ψ/111	
				1370 al M.O. (\$ / un	1	
)			



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

D. TRANSPORTE

D. IRAI	NSPORTE				
Código	Descripción	Unidad	Valor Unitario	Cantidad	Vr Total (\$ / un)
		Valor Tota	al Transporte		
D UNITAR	TOTAL COSTO DIRECTO				
E A.I.U			30%		
1,0	PRECIO UNITARIO TOTAL A AL PESO	JUSTADO			